



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011 -2021-MDVG-GM

Orellana, 15 de Marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA

VISTO:

El Informe N° 010-2021-MDVG-GSP-SGLAYS-JFM. De fecha 15 de Marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza, Ambiente y Saneamiento, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vargas Guerra – Orellana 2021.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, visto el Informe N° 010-2021-MDVG-GSP-SGLAYS-JFM de fecha 15 de Marzo del 2021, la Sub Gerencia de Limpieza, Ambiente y Saneamiento, solicita se apruebe el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2019 – 2022) mediante Resolución de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vargas Guerra – Orellana (Programa Municipal EDUCCA 2019 – 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA
ORELLANA-UCAYALI-LORETO-PERU**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GERENCIA MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Limpieza, Ambiente y Saneamiento, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

